Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MARCELA INES MILLA GONZALEZ. Término de arrendamiento conferido por Resolución Exenta Nº 20428, de fecha 22 de Diciembre del año 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales.

JPV/RMR/dfg
Expte. Nº 1AR3011

IQUIQUE, 23 MAYO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 303

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, que aprueba las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 66 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales, Resolución Nº 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 1831, de fecha 5 de agosto de 2009, que delega facultades del Subsecretario en los Secretarios Regionales Ministeriales; el Manual de Arriendo sobre criterios y procedimientos para arriendos comerciales de inmuebles fiscales; el Decreto Supremo Nº 41 de fecha 17 de marzo del año 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales, en que consta mi personería, para representar al Fisco de Chile en carácter de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; y, demás antecedentes hecho y derecho aplicables en lo pertinente

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 20428, de fecha 22 de Diciembre del año 2015, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales concedió, a Marcela Milla Gonzalez, R.U.T. Nº 9.075.644-3, domiciliado en Sargento Aldea #378, de la comuna de Iquique, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en el Sector Camino a Valle de Quisma, Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el plano Nº 01405-2747-C.R., de una superficie total de 5.101,97 m².; mismo que será destinado única y exclusivamente para Centro de terapia sustentable de yoga, taichí, biodanza, textiles y cerámica.

2. Que, con fecha 13 de Enero 2016, don Guido Omar Flores Gonzalez, en representación de don Adolfo Obligado Rojas, solicita la invalidación de los actos administrativos dictados por esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, mediante los cuales se habría otorgado en arrendamiento el inmueble singularizado como Lote B-Dos, perteneciente a la comuna de Pica, inscrito a nombre de Adolfo Obligado Rojas, a fojas 1146 bajo el N° 1186 del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte correspondiente al año 2011.

3. Que mediante Resolución Exenta N°187 de fecha 01 de Febrero de 2016 esta Secretaria Regional Ministerial, accede a lo solicitado, y procede a invalidar el acto administrativos N° 20428 de fecha 22 de Diciembre de 2015, en virtud del cual se otorgo arrendamiento a favor de doña Marcela Milla Gonzalez por existir superposición con propiedad particular.

4. Que en razón de lo expuesto se solicita el termino de contrato de arrendamiento a favor de doña Marcela Milla Gonzalez, por existir superposición con propiedad particular.

R E S U E L V O:

1. **TERMÍNASE DE INMEDIATO,** el arrendamiento otorgado en favor de Marcela Milla Gonzalez, R.U.T. Nº 9.075.644-3, por Resolución Exenta Nº 20428 de fecha 22 de Diciembre del año 2015, esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, recaído sobre inmueble fiscal ubicado en Valle de Quisma, Comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, individualizado en el plano Nº 01405-2747-C.R., de una superficie total de 5.101,97 m².

2. El término del arrendamiento individualizado en el párrafo anterior, se fundamenta en el hecho que el inmueble otorgado en arrendamiento a doña Marcela Milla Gonzalez, se superpone con propiedad particular.

3. **NOTÍFIQUESE** al interesado mediante carta certificada, la cual se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

REGÍSTRESE en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANÓTESE** y **COMUNÍQUESE.**

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES

Ministerio de Bienes Nacionales
Secretaría Regional Ministerial
TARAPACA

JUAN PAPIC VILCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGION DE TARAPACA